La Policía no estará obligada a grabar sus actuaciones cuando utilice pistolas táser

DANILO ALBÍN :: 17/06/2020

Interior señala que "no es obligatorio ni necesario" que los agentes que portarán las armas eléctricas registren sus intervenciones "con carácter general

En una respuesta enviada al diputado de EH Bildu Jon Iñarritu, Interior señala que "no es obligatorio ni necesario" que los agentes que portarán las armas eléctricas registren sus intervenciones "con carácter general". El modelo adquirido por el Ejecutivo ofrece la posibilidad de realizar grabaciones. Un agente de los Mossos con una pistola taser en una imagen de archivo. EP

El segundo disparo siempre será peor que el primero. Si dentro de unos meses usted queda en la mira de un arma táser de la Policía Nacional, en una primera instancia **caerán sobre su cuerpo 22 pulsos eléctricos** por segundo. En caso de que el agente vuelva a dispararle, la intensidad se multiplicará por dos. Así es la tecnología Smart Performance que traen estas pistolas, que también **ofrecen la posibilidad de grabarlo todo en video**. Sin embargo, en Interior no lo ven "obligatorio" ni tampoco "necesario".

Ya falta relativamente poco. Según anunció la Dirección General de Policía en la última reunión con los sindicatos, **está previsto que en octubre** llegue la primera remesa de pistolas táser del modelo T7 adquiridas a la UTE formada por las empresas Axon y Nidec. En total, la Policía Nacional recibirá mil armas eléctricas de forma escalonada.

En una respuesta escrita enviada al diputado de EH Bildu **Jon Iñarritu** –quien había consultado al Ejecutivo si los agentes que lleven táser "portarán cámaras policiales"–, Interior señala que "**no es obligatorio, ni necesario, que con carácter general** los agentes policiales que porten un arma como la referida en la pregunta lleven cámaras, ya que **existen otros sistemas que pueden determinar la trazabilidad** del uso de estos dispositivos sin necesidad de afectar a los derechos fundamentales, a la protección de datos o la intimidad de las personas".

En tal sentido, señala que "en cuanto al protocolo de uso de cámaras, se podrían **llegar a utilizar en supuestos específicos**", algo que, en cualquier caso, "debería adecuarse a la normativa reguladora de aplicación vigente". "En nuestro ordenamiento, la utilización de videocámaras en estos supuestos estará presidida por el **principio de proporcionalidad**, en su doble versión de idoneidad y de intervención mínima", añade.

Según consta en la descripción de las pistolas táser disponible en la página web de la empresa Nidec, estas armas traen incorporada la tecnología necesaria "para activar de forma automática las **cámaras policiales Axon Body 2** y otros dispositivos". De hecho, el diario El Independiente informó el pasado 20 de mayo que la UTE formada por Axon y Nidec también **ofreció 150 cámaras corporales** que se activarán antes del inicio de la

intervención. Sin embargo, estos datos no constan en la respuesta ofrecida a Iñarritu.

En ese documento, Interior destaca que "en la actualidad la Guardia Civil dispone de **1.736 cámaras de vídeo portátiles** y la Policía Nacional de 150 cámaras personales". "Atendiendo a las disponibilidades presupuestarias, y a las necesidades operativas de las distintas Unidades de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, está prevista la **adquisición de nuevas videocámaras**, tanto para la renovación como para el aumento de la actual dotación", apunta.

Los GEO ya graban

Fuentes policiales explicaron a ***Público*** que las unidades especiales "graban sus intervenciones". De hecho, los miembros de los **Grupos Operativos Especiales de Seguridad (GOES) y del Grupo Especial de Operaciones (GEO)** "llevan cámaras gopro en el casco". Por su parte, las **Unidades de Intervención Policial** (UIP) suelen emplear cámaras para grabar las cargas policiales, aunque en ese caso **no todos los agentes llevan cámaras incorporadas**, sino que la tarea de registrar lo ocurrido queda en manos del jefe de grupo o de otro integrante con esa función específica.

En su respuesta a Iñarritu, Interior destacó precisamente que la "utilización de videocámaras por las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad en lugares públicos" está ya regulada por el artículo 5 de la Ley Orgánica 4/1997, donde se enumeran "los **requisitos legales de utilización de los dispositivos** de grabación móviles".

"Todo ello **sin perjuicio de su uso en situaciones o actuaciones** de investigación delictiva amparadas por la Ley de Enjuiciamiento Criminal, cuyo ámbito de aplicación no es el referido anteriormente y cuyo régimen queda circunscrito a dicha norma procesal penal", agrega en su respuesta.

En tal sentido, Iñarritu cree que "por transparencia y precaución" la Policía debería **utilizar cámaras en todas sus actuaciones** con pistolas táser. "Creo que sería necesario, teniendo en cuenta que esta tecnología está preparada para ser unida a una cámara", afirmó a *Público*.

El representante de EH Bildu subrayó que **"vista su peligrosidad hipotética"**, si las nuevas armas eléctricas "están preparadas para ser dotadas de una cámara, deberían llevarla". Iñarritu recordó además que "hay críticas de organizaciones como Amnistía Internacional, que exigen unos protocolos claros de utilización" en torno a este tipo de material.

https://www.publico.es/files/article_main/uploads/2020/06/15/5ee7999ec7a62.jpeg

---

https://www.lahaine.org/est_espanol.php/la-policia-no-estara-obligada